



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 64.710/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 51 obra nota presentada por el agente Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual presenta su renuncia condicionada al cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área álgebra - Orientación Álgebra Básica, a partir del 01 de mayo de 2019, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE mediante Nota N° 012/19 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1º que dice textualmente ...” mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio”...;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

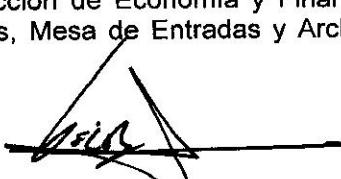
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por el agente Prof. Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3) en el cargo docente de Carrera Académica - Efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica- Código Nomenclador de Disciplinas 01-07-01-01-02- Escuela de Ciencias Básicas y Exactas – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de mayo de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Prof. Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Albert A. Osorio SORIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AIC DECANATO